



PROGRAMA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL



EXPOST

Programa de promoción del empleo juvenil, la Igualdad de género, Inclusión, diversidad y protección social

Noviembre, 2025



**BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**



PROGRAMA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL



EXPOST

Este informe fue realizado con base en la información disponible de la operación a la fecha del último desembolso y conforme a lo establecido en la Política de Acceso a la Información y Transparencia Institucional, de CAF- banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, disponible en www.caf.com. En la elaboración de este informe se observaron las directrices adoptadas por CAF para evitar conflictos de interés en sus evaluaciones. Según el conocimiento de la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto, no hubo conflictos de interés en la preparación, revisión o aprobación de este informe.



Datos Básicos de la Operación

País
Ecuador

Número de operación
CFA 12323

Producto - Sector

Préstamo Basado en Políticas (PBL) – Género, inclusión y diversidad

Cliente

República del Ecuador

Organismo Ejecutor

Ministerio de Economía y Finanzas

Riesgo soberano

Contacto

transparencia@caf.com

Objetivo del proyecto

Apoyar al Gobierno de Ecuador en la implementación de políticas públicas para la promoción del empleo juvenil, la igualdad de género, la inclusión, la diversidad y la protección social; con el propósito de mejorar las condiciones de vida, las capacidades y la seguridad de la población.

Fuente de Financiación	USD
Préstamo CAF	Hasta 250.000.000
Desembolsado CAF	250.000.000
Aporte local (USD)	-
Otros aportes (USD)	-
Detalle de otros aportes	N/A

Fechas de Progreso

Fecha de solicitud de la operación

08 de febrero de 2024

Fecha de aprobación

18 de julio de 2024

Fecha de entrada en vigencia

29 de julio de 2024

Fecha de último desembolso

31 de julio de 2024



EVALUACIÓN

Las operaciones de libre disponibilidad son evaluadas a partir de un enfoque metodológico desarrollado por la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto de CAF (DADMI). La metodología propuesta realiza una evaluación integral de estas operaciones, tomando como referencia el criterio de pertinencia enmarcado en los lineamientos para una mejor evaluación establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés).

En este contexto, la pertinencia en estos instrumentos es considerada como el grado en el que las operaciones se aprueban en contextos de altas necesidades de financiamiento, con matrices de políticas robustas al momento de la aprobación y con acciones de reconocimiento de gastos, políticas prospectivas o reformas de políticas acordes con las necesidades sectoriales de los países. Para más detalles, ver anexo metodológico A2 o visitar el sitio público de [gestión de impacto](#) de CAF – banco de desarrollo de América Latina y El Caribe -.

El Programa tuvo como propósito apoyar al Gobierno de Ecuador en la implementación de políticas públicas para la promoción del empleo juvenil, la igualdad de género, la inclusión, la diversidad y la protección social a fin de mejorar las condiciones de vida de la población, las capacidades y la seguridad de las personas.

La operación se aprobó en el año 2024 como un financiamiento bajo la modalidad de préstamo basado en matrices de políticas (PBL) por hasta USD 250.000.000, con el propósito de apoyar las reformas institucionales llevadas a cabo por el Gobierno de Ecuador para mejorar el funcionamiento del mercado laboral, teniendo en cuenta la perspectiva de género, la protección de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y las condiciones de vida a través del acceso a una educación equitativa e inclusiva. La operación fue desembolsada por completo durante el mismo año, contribuyendo de esa manera a reducir las presiones sobre las necesidades de financiamiento que enfrentó el Gobierno Nacional.

El diseño de la operación fue apropiado en la medida que el planteamiento del problema, objetivos y actividades propuestas se alinearon adecuadamente con los principales desafíos sectoriales priorizados por el Gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025, particularmente en lo que respecta a los ejes económico y social. El diseño de la operación destacó por contar con tres líneas de acción bien definidas, orientadas a atender: i) las barreras de acceso de los jóvenes al empleo, ii) las brechas de género existentes en el mercado laboral y iii) retos estructurales que afectan a grupos de población en condición de vulnerabilidad, especialmente en migrantes, personas afectadas por desastres naturales y víctimas de violencia de género.

En lo que respecta a la matriz de política, se considera que fue estructurada de manera sólida, pertinente y coherente. Cada uno de los componentes propuestos contaron con líneas de acción claramente definidas, donde se evidencia una fuerte alineación entre los ámbitos de política a intervenir, las medidas propuestas y los resultados esperados. Además, destaca que cada acción propuesta se encuentra apoyada en una justificación que, basada en datos, describe las principales necesidades a atender.

Por tanto, se considera que la operación resultó valiosa para apoyar e impulsar las reformas necesarias que permitan superar algunas de las barreras estructurales que generan fallas de mercado en el ámbito laboral y que profundizan los desafíos enfrentados por grupos de población vulnerable, especialmente mujeres, migrantes, y víctimas de violencia o desastres naturales.



Componentes de la evaluación

#	Componente	Descripción
1	Alineación de política con el contexto del país	Determina la alineación de la estructura de reconocimiento de gastos o política prospectiva con las necesidades del país

Este componente valora la alineación de la política para la cual fue solicitada la operación con las necesidades y el contexto del país en el año de su aprobación. Para ello, se toman en consideración tres preguntas (1.1, 1.2 y 1.3), que permiten obtener una primera perspectiva de la pertinencia de la operación. La información utilizada para el desarrollo de estas preguntas proviene de los documentos consignados durante la fase de aprobación de la operación, así como documentos elaborados durante su implementación y/o cierre. De igual manera, y en los casos de ser necesario, se recurre a fuentes de información oficiales para complementar la valoración. A continuación, se desarrollan las tres preguntas empleadas para la valoración de este primer componente.

#	Componente	Pregunta
1.1	Alineación de política con el contexto del país	¿En qué medida hubo una adecuada identificación del problema que motivó la realización de la operación?

El problema que motivó la operación se describió adecuadamente, caracterizándose por identificar de manera sistematizada, oportuna y pertinente los desafíos estructurales que limitan el acceso de los jóvenes a las fuentes de empleo, profundizan las disparidades de género en el mercado laboral y afectan negativamente las condiciones de vida de segmentos de población en condición de vulnerabilidad.

En cuanto al mercado laboral, se planteó la existencia de un conjunto de brechas relevantes en cuanto al nivel de desempleo juvenil. Por ejemplo, se destacó que, en el año 2022, el desempleo juvenil ascendió a 12,6%, ubicándose 7,4 puntos porcentuales por encima del nivel de desempleo agregado (que se situó en 5,2%). A su vez, se señaló que casi el 16% de los jóvenes no estudiaban, no tenían empleo, ni recibían capacitación; siendo más relevante en el segmento etario de jóvenes entre 15 y 24 años (19,6%).

Lo anterior sugiere la existencia de desafíos de articulación entre el mercado laboral y el sector educativo, en especial en lo que respecta al desarrollo de habilidades para la vida y para el trabajo. En este sentido, se señalaron diversos estudios que sugieren que la pandemia contribuyó a desenmascarar profundas desigualdades preexistentes en los aprendizajes en el Ecuador (ERCE, 2019; INEVAL, 2023). Además, se identificó que las desigualdades estructurales relacionadas con la exclusión, la segregación, la pobreza y la violencia han tenido efectos directos en el aprendizaje de calidad, generando un aumento en la pobreza de aprendizaje y acrecentando las brechas entre las instituciones educativas menos favorecidas con respecto a las pertenecientes a grupos socioeconómicos de mayores ingresos. Este contexto motiva la necesidad de tomar medidas estructurales que equiparen las posibilidades de los estudiantes para acumular aprendizaje, con énfasis en los sectores históricamente más vulnerados.

Por otro lado, en la identificación del problema se revela la existencia de importantes brechas de género en varios indicadores del mercado laboral, reflejando barreras que limitan los niveles



de participación e independencia económica de las mujeres. Por un lado, se señalaron importantes diferencias en cuanto a los niveles de participación económica y uso del tiempo por parte de las mujeres con respecto a los hombres. En específico, se observa que las mujeres contaban con una menor tasa de participación económica (54,5% vs 78%) dedicaban en promedio menos horas al trabajo remunerado (18,6 vs 39,6) y destinaban más horas en promedio al trabajo no remunerado (37,2 vs 10). Esta circunstancia ha generado que, para 2022, 30,1% de las mujeres declararan no ser perceptoras de ingresos propios, en comparación al 11,3% de los hombres, lo que implica que una cuarta parte de las mujeres en el país depende de otros para su subsistencia. Además, para aquellas mujeres que sí son receptoras de ingresos, se observaban disparidades a nivel salarial: mientras que la mediana de ingreso laboral promedio de los hombres a nivel nacional en 2023 fue de USD 416, el de las mujeres se ubicó USD 297.

De igual forma, se reconoce en los documentos de la operación la existencia de aspectos que se encuentran deteriorando la seguridad y calidad de vida de algunos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad. Por un lado, se destaca que desde 2017 la pobreza multidimensional evidencia una tendencia al alza, pasando de 21,5% a 25,2% en 2022. En segundo lugar, con respecto a la violencia basada en género, se indicó que 65 de cada 100 mujeres ecuatorianas habían sufrido algún hecho de violencia en su contra a lo largo de su vida, situación que se agrava cuando las mujeres pertenecen a otros grupos en situación de vulnerabilidad, como las afrodescendientes o indígenas. Por último, en los últimos diez años, Ecuador se ha convertido en un destino importante para los migrantes sudamericanos y un país de tránsito para quienes se dirigen a otros destinos. Solo considerando a la migración de Venezuela, a junio de 2023, el país había acogido a 474.945 migrantes y refugiados de esta nacionalidad, de los cuales el 76,2% no había regularizado su situación en el país. Este auge en el flujo migratorio ha saturado las capacidades instaladas en el territorio para la atención, prestación de servicios y control fronterizo.

Si bien en la justificación de la operación se valora la urgencia de atender estos retos que afectan de manera importante la calidad de vida de amplios segmentos de la población ecuatoriana, también se reconoce que el Gobierno Nacional enfrentaba estos desafíos en medio de un escenario fiscal complejo. En este sentido, en el año 2023, el Presupuesto General del Estado cerró con un déficit financiero de USD 6.241 millones (~5,2% del PIB), incrementándose en USD 4.369 millones con respecto al año 2022 y cambiando la tendencia en cuanto a la estabilización de la deuda pública alcanzada al cierre de 2022. Este deterioro en el marco fiscal se generó como resultado de una disminución de los ingresos petroleros, una desaceleración en la recaudación tributaria no petrolera y al incremento de los gastos orientados a fortalecer a las fuerzas de seguridad. Esto conllevó a que el Gobierno Nacional tomara la decisión de financiar cerca de 2/3 partes de este déficit mediante atrasos de pago a proveedores, seguridad social y Gobiernos Autónomos Descentralizados, lo que impuso importantes presiones sobre las necesidades de financiamiento del año 2024.

Con base en lo expuesto, es posible afirmar que la identificación del problema fue pertinente, estructurada y coherente con los principales desafíos que enfrenta el país en materia económica y social. A nivel sectorial, se señalaron los principales factores que limitaban el acceso de los jóvenes al empleo, sustentaban las brechas de género existentes en el mercado laboral y afectaban la seguridad y calidad de vida de grupos poblacionales en condición vulnerable. Por último, a nivel macroeconómico, se expusieron de manera precisa los retos fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional para ejecutar nuevas políticas públicas. En conjunto, ambos enfoques justifican la necesidad de contar con un instrumento de financiamiento de rápido desembolso, bajo la modalidad de un préstamo basado en matrices de políticas públicas.



#	Componente	Pregunta
1.2	Alineación de política con el contexto del país	¿En qué medida se definieron objetivos generales y específicos que reflejaron con claridad el propósito de la operación? ¿Fueron consistentes con las necesidades sectoriales del país?

El objetivo general de la operación se centró en apoyar al Gobierno de Ecuador en la implementación de políticas públicas para la promoción del empleo juvenil, la igualdad de género, la inclusión, la diversidad y la protección social a fin de mejorar las condiciones de vida de la población, las capacidades y la seguridad de las personas.

Este objetivo se alinea de manera adecuada con los problemas descritos anteriormente, caracterizado, en el ámbito económico, por la deficiente integración de la población juvenil y la existencia de brechas de género estructurales en el mercado laboral; y, en el ámbito social, por el deterioro de las condiciones de vida de grupos de población vulnerable, reflejados en el incremento del índice de pobreza multidimensional, los elevados niveles de violencia (en especial, de género) y las capacidades limitadas del Estado para atender a la población migrante y a aquellos afectados por eventos naturales.

Si bien en el diseño de la operación no se definen objetivos específicos, las intervenciones propuestas se enmarcan en torno a tres (3) componentes: i) promoción de la equidad de género en el ámbito laboral; ii) fortalecimiento de los mecanismos para apoyar a los grupos más vulnerables; y iii) mecanismos para fomentar la generación de empleo. Se valora positivamente que cada componente se vincula de manera estrecha con los desafíos planteados en el planteamiento del problema.

A su vez, vale destacar que el objetivo general y los componentes de la operación se enmarcan en los ejes social y económico del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025, donde se proponen medidas de reforma de políticas y cambios institucionales que contribuyen a mejorar el funcionamiento del mercado laboral teniendo en cuenta la perspectiva de género, la protección de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y la mejora de las condiciones de vida a través del acceso a una educación equitativa e inclusiva.

#	Componente	Pregunta
1.3	Alineación de política con el contexto del país	¿En qué medida las actividades definidas fueron consistentes con los objetivos planteados siguiendo una lógica de teoría de cambio?

Las actividades fueron claramente definidas, exhibiendo una adecuada alineación con el planteamiento del problema y los objetivos formulados para la operación. Estas actividades se organizaron en torno a tres (3) componentes, los cuales se describen a continuación:

- **Componente 1. Promoción de la equidad de género en el ámbito laboral:** enfocado en la implementación de medidas para reducir las brechas de género estructurales que se evidencian en el mercado laboral del país. En específico, las acciones de políticas públicas incluyeron: (i) una normativa para la implementación de "Planes de Igualdad" conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Ley Orgánica para impulsar la Economía violeta; y (ii) la emisión de la Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres que tiene por objeto garantizar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en el mismo trabajo o de igual valor.



- **Componente 2. Fortalecimiento de los mecanismos para apoyar a los grupos más vulnerables:** abarca un conjunto de medidas orientadas a disminuir la pobreza, atender a la población en situación de movilidad humana y reducir la violencia de género. Para ello, se propusieron tres medidas de política: (i) bono de contingencia para personas afectadas por eventos de origen natural; (ii) expedición de normativa para migrantes a fin de que pudieran obtener un permiso para residir temporalmente en el país, y (3) emisión de normativa para fortalecer y asegurar los servicios de atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia.
- **Componente 3. Mecanismos para fomentar la generación de empleo:** centrado en la ejecución de un conjunto de iniciativas orientadas a fortalecer la inserción laboral de los jóvenes en el mercado laboral. En particular, las iniciativas contempladas buscaban, desde el lado de la demanda, proveer incentivos para que las empresas contraten a un mayor número de jóvenes. Por el lado de la oferta, se centró en reformas del sistema educativo que permitieran una mejor articulación entre las habilidades que desarrollan los jóvenes y aquellas demandadas por el mercado laboral. Las medidas propuestas contemplaron: (i) la reglamentación de Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo que establece incentivos para la contratación de jóvenes; ii) una ley de impulso a la formación profesional y la promoción del empleo juvenil en los campos de seguridad; (iii) un marco curricular de aprendizajes para el Sistema Nacional de Educación que permita el acceso a una educación con pertinencia y adaptada a la realidad y las necesidades de los sectores productivos; y (iv) la expedición de normativa para acceder a incentivos que impulsen el trabajo, la innovación y el emprendimiento del sector arte y cultura.

Como se puede apreciar, los componentes 1 y 3 planteaban lógicas causales orientadas a corregir las fallas de mercado en el sector laboral. Por su parte, las medidas contempladas en el componente 2 buscaban proveer mecanismos de protección para atender algunos de los factores que impactan negativamente sobre la calidad de vida de grupos de población en situación de vulnerabilidad. En la próxima sección, se cubre con mayor detalle la lógica causal asociada con cada línea de acción.

#	Componente	Descripción
2	Robustez de las matrices de políticas	Determina los niveles de robustez de las matrices de políticas definidas en el marco de la operación

Este componente tiene como objetivo determinar la robustez, los niveles de cumplimiento y la pertinencia de las matrices de política definidas en el marco de la operación. El financiamiento de apoyo a reformas de política es un instrumento que contribuye a las necesidades de financiamiento de los países mediante la provisión de recursos de desembolso rápido, condicionados a reformas de política e institucionales que contribuyan a reforzar el marco económico del país, así como respaldar la creación de un entorno propicio para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

En este sentido, estos préstamos programáticos no asignan recursos a una intervención específica, sino que están sujetos al cumplimiento de una agenda de reformas acordadas con el Prestatario que suelen encontrarse en una matriz de políticas públicas.

En el marco del seguimiento de esta operación y sus condiciones para la realización del único desembolso, se definió una matriz de política conformada por nueve (9) acciones sectoriales en siete (7) ámbitos de política: i) Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres, ii) Movilidad humana, iii) Bono de contingencia, iv) Protección de víctimas de violencia, v) Impulso



al empleo; iv) Formación académica por competencias y vii) Fomento al emprendimiento en el sector arte y cultura. Cada acción de política contó con su medio de verificación, tal y como se detalla en la Tabla 1.

En particular, se valora de manera positiva dos (2) aspectos clave relacionadas con la matriz de políticas propuesta. En primer lugar, las medidas exhiben una alineación precisa y coherente con los ejes de política definidos en el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025. Las iniciativas propuestas en torno al fortalecimiento de las habilidades de los jóvenes y la promoción del empleo juvenil se asocian con las prioridades del eje económico del Plan, mientras que las políticas planteadas en torno a la protección de los grupos de población vulnerable y la reducción de las brechas de género se vinculan con los objetivos definidos en el eje social.

En segundo lugar, la matriz de política destaca por contar con una justificación sólida para cada condición de política. En la mayoría de los casos, esta fundamentación se encuentra apoyada por datos que dan cuenta del contexto del reto sectorial específico que se necesitan atender (problema). A su vez, la presentación de cada medida (producto) se encuentra acompañada por una descripción de los efectos esperados tras su implementación (resultado).

En cuanto al esquema de ejecución, se estableció que, previo al primer desembolso, el prestatario debía presentar un informe con las evidencias que demostraran el cumplimiento de la totalidad de acciones de políticas incluidas en la matriz. En este sentido, se concibió como una operación de reconocimiento de gastos debido a que la totalidad de las acciones de política se encontraron cumplidas al momento de su aprobación.

Por todo lo anterior, se destaca el esfuerzo realizado en la conformación de una matriz de políticas detallada, estructurada, adecuadamente fundamentada y coherente con los principales desafíos sectoriales identificados en el marco de la operación.

Comentarios ejecutivo responsable y/o área de negocio

Esta operación ha focalizado su objetivo en el apoyo a las reformas de políticas y cambios institucionales para promover el empleo joven y la igualdad de género, y se alinea a uno de los grandes propósitos de política del gobierno ecuatoriano: la promoción del empleo con énfasis en la inserción laboral de la población joven con igualdad de oportunidades de género.

El PBL, ha sentado la base para definir potenciales acciones futuras de asistencia técnica o financiamiento para continuar apoyando los esfuerzos del país en materia de formación técnica profesional y desarrollo de competencias laborales orientadas a la juventud.



Tabla 1. Matriz de Políticas

Ámbito de política	Condición de política	Justificación	Impacto	Medios de verificación
Componente 1. Promoción de la equidad de género en el ámbito laboral				
Género: Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres	Emisión de normativa para la implementación de "Planes de Igualdad" establecidos en el Reglamento para la Ley Orgánica para impulsar la Economía violeta.	Las brechas, desigualdades y barreras para las mujeres en el trabajo continúan presentes en el mercado laboral: en el cuarto trimestre de 2023, el 4,6% de mujeres que pertenecen a la PEA se encuentran en desempleo y el 18,1% en subempleo, situándose sobre la tasa media de desempleo y subempleo respectivamente. En este contexto, el Reglamento para la Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta estableció la obligatoriedad de contar con un "Plan de Igualdad" para todos los empleadores con 50 o más trabajadores. El Plan de Igualdad tiene como objetivo alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, además de eliminar la discriminación por razón de género.	<p>Finalidad: regular la presentación de Planes de Igualdad para empresas que cuenten con 50 o más trabajadores con algunas consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) guía práctica y metodológica, (ii) sanciones por incumplimiento, (iii) obtención de un certificado de registro del Plan de Igualdad, (iv) vigencia de 4 años de los planes de igualdad; (v) el establecimiento de obligaciones para realizar un diagnóstico situacional. <p>Resultados esperados: se espera contribuir a la disminución de las brechas, desigualdades y barreras para las mujeres en el mercado laboral.</p>	Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-013
	Emisión de normativa para la igualdad salarial entre mujeres y hombres	La Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres tiene por objeto garantizar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en el mismo trabajo o de igual valor. Su finalidad es erradicar prácticas discriminatorias en el ámbito laboral para eliminar la brecha salarial de género. Es obligatoria para empleadores públicos y privados en todo el territorio nacional.	<p>Finalidad: la Ley obliga a los empleadores a remunerar de forma igualitaria a todas y todos sus servidores, trabajadores u obreros, sin discriminación de género, por el mismo trabajo realizado o de igual valor. Además, establece mecanismos de sanción y medidas de prevención a prácticas discriminatorias de género en el ámbito laboral.</p> <p>Resultados esperados: se espera que esta Ley disminuya la brecha salarial entre mujeres y hombres.</p>	Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres (Oficio Nro. AN-SG-2024-0029-O)
Componente 2. Fortalecer los mecanismos para apoyar a los grupos más vulnerables				
Movilidad humana	Expedición de normativa para procedimientos regulatorios	En los últimos diez años, Ecuador se ha convertido en un destino importante para los migrantes sudamericanos y un país de tránsito para quienes se dirigen a otros destinos. Solo considerando a la migración de Venezuela, a junio de 2023, Ecuador había acogido a 474.945	<p>Finalidad: Permitir a los migrantes obtener un permiso para residir temporalmente en el país, mediante procesos de Regularización Migratoria, para las personas migrantes que hayan ingresado al país por pasos oficiales hasta el 16 de septiembre de 2022.</p>	Decreto Ejecutivo No.698 (2023)



		migrantes y refugiados de esta nacionalidad, de los cuales el 76,2% no había regularizado su situación en el país.		
Bono de contingencia	Bono de contingencia para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico	Un 50% de personas vulnerables a eventos de origen natural o antrópico acceden a transferencias monetarias recurrentes por encontrarse bajo del límite de pobreza y pobreza extrema. El resto de las personas no tiene acceso a este beneficio. El Bono de contingencia para personas afectadas por estos eventos permite cubrir a los damnificados reportados por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) que reciben otras transferencias y aquellos que no.	Finalidad: mediante la regularización del pago del Bono de contingencia para personas afectadas por eventos de origen adverso, se espera cubrir a todos los núcleos familiares que se encuentran en condición de damnificados; sin discriminar a quienes vienen percibiendo una transferencia monetaria recurrente.	Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-050
Protección de víctimas de violencia	Emisión de normativa para fortalecer y asegurar los servicios de atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de violencia.	El Decreto ejecutivo declara a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral especializados para mujeres víctimas de violencia basada en género, como servicios de protección esenciales, y de esta forma reconoce la atención y protección de las víctimas como una prioridad estatal.	Finalidad: fortalecer y asegurar los servicios de atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de violencia.	Decreto Ejecutivo No.192 (2024)
Componente 3. Mecanismos para fomentar la generación de empleo				
Impulso al empleo	Impulso al empleo joven mediante la reglamentación de los incentivos previstos en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo	Según los datos del INEC (2024), durante el trimestre octubre - diciembre de 2023, la tasa de desempleo a nivel nacional fue de 3,6%. En el área urbana esta tasa fue de 4,8%, mientras que, en el área rural fue de 1,3%.	Finalidad: disminuir el desempleo juvenil mediante el otorgamiento de incentivos al empleo joven. Entre estos se puede mencionar: (i) Deducción adicional del 50% del gasto de sueldos y salarios por la contratación de jóvenes entre 18 y 29 años, y de personas obligadas al pago de pensiones alimenticias. (ii) La deducción será del 75% si los jóvenes contratados son graduados de universidades o institutos superiores públicos. Estas deducciones se supeditan a la afiliación al IESS y a la inscripción del contrato de trabajo en el Ministerio de Trabajo, por lo que se espera incrementar también la formalidad en este segmento del empleo	Decreto Ejecutivo No.157 (2024)



	Creación de universidad con carreras que impulsen la formación profesional y promover el empleo juvenil en los campos de seguridad	Además de mejorar la calidad educativa y ofrecer alternativas que permitan aplacar la problemática social respecto a la seguridad integral, la creación de esta universidad tiene como objetivo el impulso de la formación profesional y a la generación de empleo joven. Este marco normativo está diseñado para brindar a los jóvenes acceso a una educación especializada en seguridad, así como ofrecer programas de especialización dirigidos a las fuerzas policiales.	Finalidad: impulsar la creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales, la cual contará con tres carreras iniciales: i) Licenciatura en criminalística forense. ii) Licenciatura en Gestión de Seguridad iii) Licenciatura en Inteligencia Estratégica	Ley de Creación de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (oficio número AN-KKHF-2024-0004-O)
Formación académica por competencias	Expedición de un nuevo currículo, nuevos perfiles de salida del bachiller y de nuevas figuras profesionales del bachillerato técnico para potenciar el desarrollo de competencias de los jóvenes ante las necesidades cambiantes del mercado laboral	Transitar de un sistema educativo centrado en contenidos hacia uno basado en estándares de enseñanza y aprendizaje fundamentados en competencia. Este enfoque permite que los estudiantes adquieran habilidades prácticas y aplicables en la vida real, preparándolos de manera más efectiva para los desafíos del mercado laboral cambiante.	Finalidad: el marco curricular competencial de aprendizajes representa un documento de implementación obligatoria que establece las competencias que los estudiantes del Sistema Educativo Nacional desarrollarán a lo largo de su trayectoria educativa. Este marco incluye la descripción de las competencias, los perfiles de salida y los elementos de competencia que se abordan en cada nivel y subnivel educativo. Resultados esperados: estos elementos permitirán que los jóvenes que egresan del sistema educativo estén mejor preparados para ingresar al mercado laboral.	Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00086-A
Fomento al emprendimiento en el sector arte y cultura	Fomento al emprendimiento en el sector arte y cultura	Expedición de normativa para la emisión de avales y certificaciones que permitan acceder a la deducibilidad de hasta el 150% adicional en la conciliación tributaria del Impuesto a la Renta por aplicación del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno para propuestas culturales.	Finalidad: impulsar el trabajo, la innovación y el emprendimiento del sector arte y cultura, incluyendo todo tipo de arte y expresión cultural, así como el fomento de la educación artística	Acuerdo Nro. MCYP-MCYP-2024-0014-A

Fuente: Documento de Evaluación de Crédito.



Anexo

A.1. Abreviaturas y acrónimos

Siglas	Descripción
CAF	Corporación Andina de Fomento
DADMI	Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto
ERCE	Estudio Regional Comparativo y Explicativo
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEVAL	Instituto Nacional de Evaluación Educativa
MCYP	Ministerio de Cultura y Patrimonio
MINEDUC	Ministerio de Educación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PBL	Préstamo Basado en Políticas
SNGR	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
USD	Dólares estadounidenses

A.2. Anexo METODOLÓGICO

La evaluación ex post consiste en una revisión objetiva y sistemática de un proyecto cuya fase de inversión ha concluido o se encuentra en la fase de post inversión. Estas evaluaciones pretenden realizar una valoración sobre el desempeño de las operaciones de financiamiento, que permita mejorar futuras operaciones, potenciando así la contribución de la organización al desarrollo de América Latina y el Caribe. La agenda de evaluaciones ex post en CAF tienen un doble objetivo: i) prevé la rendición de cuentas a los Países Accionistas, Autoridades, Alta Gerencia y público en general, sobre el desempeño de los proyectos de CAF y ii) sistematizar y difundir los aprendizajes generados a lo largo de la vida de las operaciones con el objetivo de mejorar futuras operaciones.

Cada operación es evaluada con base en un enfoque metodológico desarrollado por la Dirección de Aportes al Desarrollo y Medición de Impacto (DADMI). En el caso de las operaciones de libre disponibilidad, se busca realizar una evaluación integral, tomando como base el criterio de **pertinencia** enmarcado en los lineamientos para una mejor evaluación establecidos por la OCDE.

La pertinencia en estos instrumentos es considerada como el grado en el cual las operaciones se aprueban en contextos de altas necesidades de financiamiento, con matrices de políticas robustas presentadas al momento de la aprobación y con acciones de reconocimiento de gastos, políticas prospectivas o reformas de políticas acordes con las necesidades sectoriales de los países. La evaluación de las operaciones se realiza a partir de dos componentes:



Alineación de la estructura de reconocimiento de gastos, política prospectiva o reformas de políticas con las necesidades del país: valora la alineación de la estructura de reconocimiento de gastos, política prospectiva o reforma planteada con las necesidades sectoriales del país y las problemáticas identificadas. Es una medida orientada a valorar la pertinencia de la intervención descrita, independientemente de que su realización haya sido facilitada o no por la operación de crédito. Las preguntas utilizadas para la valoración son las siguientes:

- ¿En qué medida hubo una adecuada identificación del problema que motivó la realización de la operación?
- ¿En qué medida se definieron objetivos generales y específicos que reflejaron con claridad el propósito de la operación? ¿Fueron consistentes con las necesidades sectoriales del país?
- ¿En qué medida las actividades definidas fueron consistentes con los objetivos planteados siguiendo una lógica de teoría de cambio?

Robustez de las matrices de políticas: indicador cualitativo orientado a determinar la robustez de las matrices de políticas definidas en el marco de la operación, así como el cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas dentro de las mismas.

Las dimensiones de evaluación y la metodología están alineados a los [criterios para una mejor evaluación establecidos por la OCDE](#) y los [Estándares de Buenas Prácticas para la Evaluación de Operaciones del Sector Público](#) del Evaluation Cooperation Group (ECG). Para más información sobre la metodología y otras evaluaciones, consultar [Gestión de Impacto \(caf.com\)](#).



PROGRAMA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL



EXPOST

Programa de promoción del empleo juvenil, la Igualdad de género, Inclusión, diversidad y protección social

Noviembre, 2025



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE